

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2646706

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SALAMANCA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales, provincia del Choapa, Región de Coquimbo.

Con fecha 10 de abril de 2025, doña ELIANA DEL ROSARIO ROJO ARAYA, RUT. 9.418.948-9, presentó la solicitud de Regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corriente, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, correspondientes a 0,40 acciones de aguas, equivalente a un caudal de 0,4315402 litros por segundo, a extraer desde el cauce natural denominado río Choapa, específicamente desde el canal El Boldo, en un punto definido por las coordenadas UTM Norte 6482316 y Este 312657, datum WGS 1984, huso 19J, ubicado en la comuna de Salamanca, provincia del Choapa, Región de Coquimbo. Expediente NR-0403-455.

Que, la Dirección General de Aguas a través de resolución exenta D.G.A. Región de Coquimbo, N° 572 de fecha 8 de mayo de 2025, en su resuelvo 1º señala: "Declarase admisible a doña Eliana del Rosario Rojo Araya, la solicitud de regularización derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 0,4315402 litros por segundo, a extraer desde el cauce natural denominado río Choapa, específicamente desde el canal El Boldo, en un punto definido por las coordenadas UTM Norte 6482316 y Este 312657, datum WGS 1984, huso 19J, ubicado en la comuna de Salamanca, provincia del Choapa, Región de Coquimbo.

**CVE 2646706**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl